



FILHA

1



Raúl Barceló. "San Jerónimo y la extraña muerte de la mariposa". Técnica: Óleo. 160 x 100 cm.

Villegas Sánchez, María José y Cordero Ramos, Nuria. (2024). Menores no acompañados en Tijuana. ¿Protección de derechos? Revista digital FILHA. Enero-julio. Número 30. Publicación semestral. Zacatecas, México: Universidad Autónoma de Zacatecas. Disponible en: <http://www.filha.com.mx>. ISSN: 2594-0449.

María José Villegas Sánchez. Mexicana y española. Licenciada en Relaciones Internacionales, Universidad Iberoamericana, Campus León, León, Gto., México; Máster en Derechos Humanos, Interculturalidad y Desarrollo, Universidad "Pablo de Olavide", Sevilla, España; estudiante de Doctorado en Ciencias Jurídicas y Políticas. Línea Estado de Bienestar y Derechos Sociales, Universidad "Pablo de Olavide", Sevilla, España y del Máster en Diplomacia y Relaciones Internacionales de la Escuela Diplomática del Ministerio de Asuntos Exteriores, Madrid, España. Orcid id: <https://orcid.org/0000-0002-3183-2876> Contacto: mjvsanchez@outlook.com

Nuria Cordero Ramos. Española. Investigadora y Profesora Titular del Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales de la Universidad Pablo de Olavide, Sevilla, España; Licenciada en Antropología Social y Cultural; Diplomada en Trabajo Social e investigadora del Grupo de Investigación GISAP; Doctora por la Universidad Pablo de Olavide; Especialista en Ética y Derechos Humanos con colectivos excluidos; su principal línea de trabajo es la Trata de Personas. Universidad "Pablo de Olavide", Sevilla, España. Orcid id: <https://orcid.org/0000-0002-9875-1042> Contacto: ncorram@upo.es

Segunda ronda.

Fecha de recepción: 22-agosto-2023. Fecha de aceptación: 12-diciembre-2023.



Todos los contenidos de la Revista FILHA se publican bajo una licencia de Atribución-NoComercial-Compartir Igual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0), y pueden ser usados gratuitamente para fines no comerciales, dando los créditos a los autores y a la revista, como lo establece la licencia.

MENORES NO ACOMPAÑADOS EN TIJUANA ¿PROTECCIÓN DE DERECHOS?

Unaccompanied minors in Tijuana. Rights protection?

Resumen: La migración de menores no acompañados en la frontera norte de México, con la aspiración de entrar en Estados Unidos, es una variante de la migración mexicana, en particular, y latinoamericana, en general, que crece exponencialmente día con día. Entre ambos países, Tijuana es una de las ciudades fronterizas de paso más transitadas, en la que numerosos menores se encuentran atrapados a la espera, en el mejor de los casos, de reencontrarse con sus familias o de que alguna de las instituciones competentes en migración decida sobre su futuro. En este artículo se analiza el papel de las principales instituciones implicadas en la acogida y recepción de MNAs en Tijuana. Su finalidad es analizar cómo es el proceso de recepción y la atención que reciben estos menores. La metodología utilizada es cualitativa; basada en la observación participante y en entrevistas semiestructuradas dirigidas a los distintos actores implicados; completa esta estrategia el análisis crítico de las fuentes utilizadas. Como resultado preliminar, se adelanta que, ante las graves vulneraciones de derechos que sufren los MNAs, existe por parte de las instituciones gubernamentales una dejación de responsabilidades en favor de las entidades privadas que tratan de paliar las necesidades básicas de los MNAs.

Palabras claves: Derechos humanos, Menores no acompañados, Tijuana, Instituciones, Acogida.

Abstract: The migration of unaccompanied minors along Mexico's northern border, with the aspiration of entering the United States, is a variant of Mexican migration, in particular, and Latin American migration in general, which is growing exponentially every day. Between the two countries, Tijuana is one of the busiest border cities, where numerous minors are trapped waiting, in the best of cases, to be reunited with their families or for one of the competent migration institutions to decide on their future. This article analyzes the role of the main institutions involved in the reception of MNAs in Tijuana. Its purpose is to analyze the reception process and the care received by these minors. The methodology used is qualitative; based on participant observation and semi-structured interviews with the different actors involved; the critical analysis of the sources used completes this strategy. As a preliminary result, it can be seen that, in the face of the serious violations of rights suffered by the children and adolescents, governmental institutions are neglecting their responsibilities in favor of private entities that try to alleviate the basic needs of the children and adolescents.

Key-words: Human Rights, Unaccompanied Minors, Tijuana, Institutions, Foster Care.

“Los derechos de los niños viajan con ellos”

(Texto en el “Mural de la Hermandad”, Playa de Tijuana).

Introducción [i]

La recepción y acogida de los menores no acompañados deportados de U.S.A. a México ha logrado ser un tema de interés dentro de las agendas internacionales y, al mismo tiempo, un blanco central de vulneraciones de derechos que sufren los menores durante todo el periplo migratorio y que, en su mayoría, son invisibilizadas por distintos factores.

Este trabajo se centra en Tijuana, uno de los pasos fronterizos más transitados, en donde se ha realizado *in situ* una primera prospección en relación con la situación de acogida de los menores solos que allí arriban. Principalmente sustentado sobre bases teórico-comparativas, se ha procedido a realizar en este estudio un análisis de la situación migratoria infantil y juvenil, basado en la observación directa y en datos e informaciones de primera mano, cotejados con informes oficiales.

Tijuana es uno de los municipios más poblados de la república mexicana, con 1.9 millones de habitantes y, junto a Mexicali, la capital del Estado, se convierte en un enclave estratégico geográfico (en ella finaliza la llamada ruta del Pacífico) y migratorio. En este se ubica la frontera mexicana con Estados Unidos, que comunica con San Diego y es considerada una de las más transitadas del mundo.

Según cifras proporcionadas por la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP) esta frontera consigna unos 48.000 trasposos diarios de personas a pie, ya que son unas 65.715 las personas que trabajan y estudian en el país vecino y se movilizan todos los días (UPMRIP, 2022a: 20). Del mismo modo, llegan allí migrantes de los estados mexicanos, países centroamericanos y de toda Latinoamérica, los cuales se detienen en Tijuana, un enclave fronterizo peligroso y obstaculizado, a la espera de poder pasar a EE.UU. La mayoría de estos migrantes se concentra en alguno de los 21 campamentos con los que cuenta esta ciudad juntamente con Mexicali (UPMRIP, 2022a: 28). [ii]

En estos reductos, varadas por la corriente migratoria, viven miles de personas, lo cual hace muy difíciles sus condiciones de vida. No obstante, en Tijuana hay también ciertas instancias municipales que operan en favor de los migrantes, por ejemplo, la Dirección Municipal de Atención al Migrante del Municipio de Tijuana (DMAM), que vela por “la protección y defensa de los migrantes con independencia de su situación migratoria” (Ayuntamiento de Tijuana, 2015), realizando distintos trámites y emitiendo ciertas constancias, como la Constancia de Identidad y la Constancia Temporal al Migrante:

Asimismo, algunas de las acciones y servicios que ha prestado han sido la entrega de apoyos en especie a albergues que alojan a personas migrantes que llegan a la ciudad de Tijuana, así como ayudas sociales a las y los repatriados y la gestión de acuerdos de colaboración con organismos internacionales a fin de establecer una relación más estrecha para la implementación de programas en el ámbito de la migración laboral, lucha contra la trata de personas y bienestar (Ayuntamiento de Tijuana, 2021).

Pese a estas opciones, existen muchos migrantes que prefieren afrontar el reto de cruzar la frontera en solitario, o bien hay algunos que han decidido abandonar su sueño y viven en las afueras de la ciudad como indigentes, siendo considerados un elemento “contra-social”; entre ellos no faltan menores.

En Tijuana, una de las construcciones que más tristemente caracterizan su paisaje urbano es el México-United States barrier, muro fronterizo que separa México de Estados Unidos.

Fig. 1. Muro fronterizo de Tijuana- San Diego.



Este muro está conformado por tres barreras de postes y planchas de hierro que alcanzan hasta los 9 metros de altura; cuenta con grandes sistemas de intensa iluminación, sofisticados detectores y sensores de movimiento y vigilancia policial constante por tierra, mar y aire. Una parte del muro llega hasta el mar. Este tramo está lleno de pintadas y de cruces en recuerdo de los migrantes fallecidos al intentar saltar la valla.

Fig. 2. Muro fronterizo en el tramo de la Playa de Tijuana.



Los niños, niñas y adolescentes no acompañados son los protagonistas en este siniestro escenario y Tijuana una de las ciudades de recepción migratoria de mayor peligro para los menores, que se ven constantemente vulnerados en su dignidad humana, enfrentándose a situaciones como: discriminación, rechazo, abandono, problemas de género, secuestros, trata, entre muchos otros.

En el Estado de Baja California, en el año 2022, alrededor de 5 mil 800 niños y adolescentes, originarios de México y de distintos países de Centro América, han llegado a la ciudad de Tijuana con intenciones de cruzar hacia el país vecino. Mónica Vargas Núñez, presidenta del Sistema de Desarrollo Integral de la Familia del Estado, afirma que de más de la mitad de los menores sin acompañantes que han sido identificados alrededor del 60%, son adolescentes entre los 12 y 17 años, y provienen de países tales como Colombia, Haití, Guatemala y Honduras (La Voz de la Frontera, 2022).

La ruta institucional que siguen los MNAs que llegan a México pidiendo ayuda a cualquier institución pública o privada, bien sea para reunirse con sus familiares “al otro lado” o como deportados de los Estados Unidos, pasa principalmente por dos opciones diferentes entre sí, aunque complementarias: la gubernamental, representada por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) y la privada, facilitada por la organización Young’s Men’s Christian Association (YMCA).

Instituciones gubernamentales responsables de la acogida y recepción de menores no acompañados: El SNDIF

En la estructura interna gubernamental de México destinada a la protección de los menores se ubica el SNDIF, más conocido como Desarrollo Integral de la familia (DIF), que depende de la Secretaría de Salud y se ocupa de la organización y dirección de la asistencia social. Este organismo público fue fundado en 1977 al fusionarse el entonces Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia (IMPI) y el Instituto Mexicano de Asistencia a la Niñez (IMAN), dando paso a la creación del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. En 1986 el SNDIF se convierte por ley en el coordinador de todos los servicios de asistencia social en el país, tanto a nivel gobierno como en relación con cualquier otra institución pública o privada de carácter asistencial, contando con delegaciones en todos los estados de la República.

7

Fig. 3. DIF Estatal delegación de Tijuana.



Resumiendo, se podría decir que el cometido del DIF es:

Ser el Organismo público referente e innovador en la inclusión al bienestar de la población en condición de vulnerabilidad, actuando con honestidad, compromiso, respeto, empatía, calidez, calidad, efectividad y profesionalismo, bajo un enfoque de derechos (Gobierno de México, 2022a).

Además de otros muchos propósitos que convergen en el desarrollo de la familia, uno de los principales objetivos del DIF se centra en la protección de derechos de las niñas, niños y adolescentes, sobre todo los de aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad. Esta atención se brinda desde diferentes dependencias incluidas en su estructura interna organizacional. Una de ellas es la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PFPNNA), encargada “de procurar una efectiva protección y restitución de los derechos de la niñez y la adolescencia en México” (Gobierno de México, 2022b) siendo facultada para llevar a cabo cuantas autorizaciones, actuaciones de registro, certificaciones y supervisiones que en materia de derechos de los MNAs fueran necesarias.

La Procuraduría diseña, ejecuta y sigue las políticas públicas relacionadas con la protección de derechos de niñas, niños y adolescentes, por lo que se atiende previamente a lo dispuesto en los siguientes marcos e instrumentos legales: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Convención sobre los Derechos del Niño, Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Ley de Asistencia Social, Ley de Planeación, Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Programa Sectorial de Salud, Programa Institucional del SNDIF, Programa Nacional de Asistencia Social 2019-2024, Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2020-2024. Sin embargo, en estos textos se dedican pocas líneas al tema migratorio y casi nada o nada a los migrantes menores no acompañados. En concreto, el actual Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, que contempla como una de sus disposiciones rectoras “No más migración por hambre o por violencia” (DOF, 12/07/2019: s. p.) está demostrando no ser capaz de cumplir con este objetivo. El Diario Oficial de la Federación justificaba así este principio:

La mayor riqueza de las naciones es su población; sin embargo, el modelo neoliberal agudizó la emigración de mexicanos y hoy tenemos que un alto porcentaje de nuestra gente reside fuera del país, muchas veces en condiciones de precariedad y sujeta a discriminación y atropellos. Aspiramos a ofrecer a todos los ciudadanos las condiciones adecuadas para que puedan vivir con dignidad y seguridad en la tierra en la que nacieron. Nuestros consulados en Estados Unidos funcionarán como defensorías del migrante y lograremos que nadie más tenga que dejar su lugar de origen para ganarse la vida o buscar refugio en otros países. México tiene una larga tradición como tierra de asilo y refugio que ha salvado innumerables vidas y enriquecido al país. A los extranjeros que llegan a nuestro territorio brindaremos respeto a sus derechos, hospitalidad y la posibilidad de que construyan aquí una nueva vida (DOF, 12/07/2019: s. p.).

Este era el propósito gubernamental de 2019, pero la inseguridad en la que vive el país, el desempleo, que afecta principalmente a los jóvenes y la injerencia de organizaciones privadas, e incluso extranjeras, en asuntos que deberían ser atendidos por las instancias públicas pone en evidencia, hasta el momento, la ineficacia de este Plan Nacional de Desarrollo. Falta muy poco para que finalice el sexenio del presidente López Obrador y su gobierno promete:

En el último año del sexenio habrá cesado la emigración de mexicanos al exterior por causas de necesidad laboral, inseguridad y falta de perspectivas, la población crecerá de manera mejor distribuida en el territorio nacional y millones de mexicanas y mexicanos encontrarán bienestar, trabajo y horizontes de realización personal en sus sitios de origen, desarrollando su vida al lado de sus familias, arraigados en sus entornos culturales y ambientales (DOF, 12/07/2019: s. p.).

Habrá que esperar al 2024 para que este deseo sea toda una realidad. De momento, la invisibilidad de los menores migrantes no acompañados es un hecho incontestable, y su cuidado y protección dependen más de la voluntarista actuación de particulares que de criterios y acciones oficiales.

Casa de acogida Young's Men's Christian Association

YMCA, por sus siglas en inglés, es una institución de ayuda social presente en más de 119 países. Se funda en Londres el 6 de junio de 1844 por iniciativa del filántropo Sir George Williams (1821-1905) con el objetivo de crear movimientos internacionales de personas unidos por el compromiso compartido de fortalecer, acompañar y dar herramientas a los jóvenes para que, con ellos y desde ellos, mejorase la sociedad, buscando mantener a través de los hechos un equilibrio entre los tres aspectos esenciales del ser humano: cuerpo, mente y espíritu. Inicialmente, YMCA se fundamenta en principios de inspiración anglicana, pero con apertura a todos los credos y convicciones, para así poder responder a necesidades y problemáticas distintas en diferentes partes del mundo (YMCA en el mundo, s.f.). En 1892, YMCA se establece en México con el propósito de desarrollarse en campos tales como educación, salud, bienestar social, integración familiar, atención a población migrante, atención a la población con discapacidad intelectual, el abandono, etc. Sus integrantes se definen de la manera siguiente: "En 2020 somos una asociación de vanguardia y sustentable, generadora de líderes: Voluntarios y Profesionales, con compromiso social y con alto impacto en la juventud mexicana" (YMCA, 2020a: 1). La finalidad de esta institución es trabajar para transformar positivamente la vida de las personas a través de los programas que ofrece y de la

mano de los tres distintos organismos que la conforman: La Asociación Cristiana de Jóvenes, A.C. (ACJ), el Programa YMCA de Desarrollo Comunitario y la Universidad YMCA.

La Asociación Cristiana de Jóvenes (ACJ) es considerada una de las ONGs más antiguas. Integrada por 120 organizaciones ubicadas por todo el mundo, su sede principal se encuentra en la ciudad suiza de Ginebra, teniendo mayor presencia en países de cultura anglosajona. En México, la ACJ realiza una serie de actuaciones de atención a menores, jóvenes o personas sin recursos, facilitándoles el acceso a la educación, capacitación, habitación, vestido, alimentación y asistencia médica, con el fin de no sólo subvenir a sus necesidades materiales, sino de formarlos como personas socialmente útiles y con valores.

La presencia de YMCA en la totalidad del territorio mexicano se visibiliza en 9 Sedes Deportivas, 1 Centro de Desarrollo Integral, 7 Centros de Desarrollo Comunitario, 1 Casa YMCA para Becarios, 4 Casas YMCA para Menores Migrantes y Desarrollo Comunitario, 3 Instalaciones Universitarias y 3 Campamentos. El trabajo que todo ello requiere es realizado por profesionales de distintos sectores, pero también, en gran parte, por voluntarios mayores de 16 años, que colaboran de manera desinteresada en las diferentes áreas de la asociación, entendiendo que “Un voluntario es una persona que participa de forma altruista y solidaria mediante la donación de su tiempo, conocimientos y talentos en beneficio de una comunidad” (YMCA México, 2017: 8).

En el 2017, el propio presidente de su Consejo Directivo se expresaba sobre ello en estos términos: “Confirmando que el trabajo realizado por Voluntarios y Profesionales en ese binomio perfecto, se ha mantenido vigente, dando como consecuencia que nuestra Asociación se encuentre con una estabilidad financiera y operativa notable (YMCA México, 2017: 3).

Partiendo del trabajo no remunerado que prestan sus voluntarios, desde su instauración, YMCA México ha ido generando recursos a través de los dividendos que proporcionan sus asociados, instalaciones y programas. “El objetivo fue contribuir a restablecer el flujo económico mediante la generación de redes de comercialización entre la comunidad YMCA, atendiendo a empresas, quienes lograron generar oportunidades de negocio y ventas” (YMCA México, 2020b: 14).

Particularmente, desde 1991, YMCA México considera una prioridad enfocarse en su programa de desarrollo al apoyo y acogida de menores migrantes mexicanos no acompañados, que son detenidos y deportados por Estados Unidos en su intento de cruzar la frontera, brindándoles una vivienda temporal, manutención, atenciones de todo tipo y seguimiento a la resolución de sus casos particulares.

En la República mexicana existen actualmente tres casas migrantes YMCA distribuidas por la frontera norte de México, ubicadas en Tijuana (Baja California), Ciudad Juárez (Chihuahua) y Piedras Negras (Coahuila). Una cuarta Casa, Agua Prieta, en el Estado de Sonora, se clausuró recientemente. Todas estas casas

comparten un modelo único de organización que las distingue de otros establecimientos de menores migrantes, puesto que incide en el concepto “casa” y no “albergue” o “refugio”. Sus principales características son las siguientes:

Desde 1991, YMCA México ha asistido a 70.157 menores migrantes, 89% varones y 11% mujeres (YMCA México, 2020a: s. p.). Según el informe final del ejercicio 2020 presentado por su Directiva, en las Casas de acogida de Menores Migrantes no acompañados:

Se brindó el apoyo de un espacio seguro, alimento, reforzamiento del aprendizaje y actividades lúdico-recreativas a un total de 805 personas. El 84% fueron reunificados con sus familias, mientras que el 16% restante recibió acompañamiento para presentar sus casos de protección en la frontera, o canalización a otras organizaciones (YMCA México, 2020b: 11).

Fig. 4. Exterior de Casa YMCA Tijuana.



Las instalaciones de esta Casa-hogar son antiguas y no demasiado amplias, lo cual limita el número de menores acogidos, que no puede exceder de 24 menores (12 hombres y 12 mujeres). Cuenta con un patio-estacionamiento reducido, oficinas, aula-sala de reuniones, cocina, baños separados para chicos y chicas, comedor y

dormitorios con literas independientes para hombres y mujeres, así como con una pequeña ludoteca de reciente construcción, equipada con un exiguo material lúdico-recreativo y bibliográfico, aunque, en opinión del personal que la atiende, suficiente, ya que los niños apenas leen. El mantenimiento de la Casa es responsabilidad de todos los que en ella viven.

Cuando desde el DIF un menor migrante no acompañado llega a Casa YMCA, se abre un expediente de éste y se le hace entrega de un Reglamento Interior que el niño, niña o adolescente debe firmar. Este reglamento ayuda a averiguar y comprender no sólo el ideario de la fundación, sino también su capacidad en términos materiales y de atención. La normativa conlleva la especificación de 7 reglas básicas de convivencia y 5 actos que se consideran graves. El reglamento incluye este último párrafo, que se transcribe a continuación: "Al encontrarme por mi propia voluntad en esta institución estoy aceptando las reglas internas de convivencia y soy consciente que de incurrir en la violación de una o de varias de ellas Casa YMCA puede solicitar mi salida del albergue." A este texto se añade la firma de conformidad del menor migrante. Como se aprecia, este simple reglamento es sólo un acuerdo interno, que no tiene repercusiones legales de ningún tipo fuera de la Casa, y que sólo supone una cierta garantía de que los albergados mantendrán las normas y el respeto debido, haciéndose responsables de sus actos, esto en el caso de que entiendan el idioma, sepan leer y escribir y tengan firma.

Las encargadas de Casa YMCA Tijuana (allí trabajan mayoritariamente mujeres voluntarias) se prestaron a contestar una serie de preguntas en la institución, siempre y cuando, y por razones de seguridad, se omitiesen sus nombres y los de los menores encuestados, debido, principalmente, al problema de inseguridad que actualmente vive México y que se acrecienta en los territorios transfronterizos, donde los menores no acompañados suelen ser pasto de todo tipo de organizaciones y personas relacionadas no sólo con el narcotráfico, sino también con la delincuencia común. En este encuentro se abordaron temas relativos a la dirección, gestión, organización interna y asesoría legal, así como a la interacción y generación de lazos de afecto con los menores albergados, uno de los apogios más difíciles de disolver.

También, se interrogó a algunos menores que se prestaron a cooperar de manera voluntaria. Las respuestas a las preguntas que se les formularon pueden sintetizarse en: huida de sus países por pobreza o por inseguridad, reunificación con uno de los dos progenitores tras la muerte del otro, y búsqueda, en general, de mejores oportunidades de vida. Por sus testimonios, impacta comprobar que, si la migración infantil es un hecho traumático, más lesiva es la de los menores que se desplazan solos. Éstos puede que viajen por su cuenta, o con posterioridad a la salida de sus padres de su lugar de origen con la intención de reencontrarse con ellos, lo cual les obliga a padecer una doble migración: la de sus progenitores y la suya propia. En este sentido, la socióloga Amparo Micolta añade que, además, cuando estos menores emigran después de sus padres:

Lo hacen tras un periodo en el que se han visto privados de éstos y, posiblemente, han podido vivir una situación de mayor o menor privación afectiva. No obstante, si tal privación afectiva ha sido adecuadamente substituida desde el mismo punto de vista (afectivo), a la larga les será más fácil integrarse en la nueva tierra, ya que es probable que se hallarán menos integrados en el origen, que sus mayores (Micolta León, 2005: 65).

Este es el caso, por ejemplo, de un menor de Guinea-Conakry, alojado en Casa YMCA, que encara su futuro inmediato con gran seguridad en sí mismo, en la medida de sus posibilidades reales, y optimismo, “asegurando” que *quiere vivir en México* y que *tanto UNICEF, como el equipo de futbol local de Tijuana, se han fijado en él, y le van a ayudar*. Independientemente de las posibilidades de que se cumplan sus aspiraciones, lo que a simple vista trasmite este menor es una destacada conducta adaptativa.

Fig. 5. Entrevistando al menor de Guinea-Conakry.



Como se refleja en este ejemplo, y en general, la capacidad de agencia de los niños migrantes apela a sus habilidades de adaptación y sociabilidad, y a su grado de resiliencia:

La capacidad de agencia, que se podría entender como la capacidad de las niñas y los niños para ejercer sus derechos, sería la iniciativa en la acción y el poder elegir; decidir y actuar; producir conocimientos y experiencias; negociar con otros actores sociales en un marco estructural reproducido por ellos mismos (Pávez-Soto, 2016: 102).

Un último e interesante punto de reflexión lo constituye el hecho de que, ante ciertas necesidades que se presentan, la Casa echa mano de la ayuda de otras instancias privadas, como *Refugee Health Alliance* (RHA) (Alianza de Salud para Refugiados). Esta organización presta atención médica gratuita a los migrantes y desplazados que se encuentran en la frontera México-Estados Unidos (InfoDigna, 2022).

Asimismo, y para asuntos legales, YMCA Tijuana se apoya en dos bufetes de abogados: *Kids in Need of Defense* (KIND) y AOL (“Al Otro Lado”). KIND es una oficina estadounidense de asuntos legales, que cuenta con más de 10 sedes y subsedes en todo el país, en las que laboran abogados voluntarios, muchos de ellos jóvenes egresados de prestigiosas universidades. Fue fundada en 2008 por la corporación *Microsoft* y por la actriz Angelina Jolie, enviada especial de la Agencia de la ONU para los Refugiados. El principal objetivo de esta corporación es asegurar que los menores no acompañados que logran entrar en EE.UU. y enfrentan un proceso de inmigración tengan una representación legal que asegure su protección y sus derechos fundamentales. En la actualidad:

Más del 60% de menores de edad no acompañados en los Estados Unidos – miles de niños – no tienen abogados a su disponibilidad en las cortes de inmigración. Menores de edad no acompañados con abogados tienen cinco veces más probabilidades de obtener protección estadounidense, mientras que sólo uno de cada diez menores de edad sin abogados gana su caso. Sin el proceso legal debido, los Estados Unidos se arriesga en devolver a menores que merecen de protección de situaciones graves en sus países de origen en donde su bienestar, incluso sus vidas, corren peligro (KIND, 2022: 3).

Otra asociación de abogacía, que brinda información y ayuda legal a inmigrantes, deportados y refugiados es “Al Otro Lado” (AOL). Este despacho está ubicado en la privada *Southern California University of Health Sciences* (SCU), Whittier (California), contando con dos sedes, en San Diego y Tijuana. AOL (AOL, 2022: s. p.).

Resulta al menos curioso constatar cómo la Casa YMCA, situada en territorio mexicano y administrada por ciudadanos mexicanos, confía más (y recibe más ayuda) en este tipo de instituciones y consorcios que en las instancias gubernamentales. Por su parte, dependencias públicas, como es el caso del DIF,

en la práctica se apoyan también en entidades extranjeras en la solución de problemas inmediatos. Se estima, pues, que, aunque oficialmente se reprueban mutuamente, hay acuerdos tácitos entre ambos ámbitos de actuación.

Reflexiones finales

En lo que respecta a las instituciones gubernamentales, se puede afirmar que la recepción de los menores migrantes no acompañados es considerada un problema de segundo orden, tal y como se refleja en su escasa mención en las legislaciones y normativas, y en la falta de medios gestionados para responder, o al menos aminorar, las graves vulneraciones de derechos que a diario están viviendo los niños y niñas atrapados en todo México, y más concretamente en la ciudad de Tijuana.

Se puede afirmar que las ONGs y OSCs intentan cubrir el vacío que deja el gobierno en lo que respecta a la atención de menores migrantes no acompañados, aunque, finalmente, con sus complicados organigramas, consejos directivos, sedes, sistemas de financiamiento y captación de recursos, se han convertido en una pesada máquina burocrática más, si no en un negocio, que las desvía de sus respectivos idearios fundacionales. Estos cambios de sentido no son nuevos; en este punto habrá que recordar que a lo largo de la historia todos los movimientos benéfico-asistenciales, religiosos y laicos, iniciaron su andadura ateniéndose a un decálogo altruista que con el paso del tiempo se fue desvirtuando hasta desaparecer.

En medio de esta confusión hay que reconocer que tanto en lo público como en lo privado existen particulares y profesionales sensibilizados con las situaciones de los menores que ponen al servicio de los demás sus habilidades, competencias, recursos y disponibilidad para contribuir a paliar, en la medida de lo posible, algunas de las situaciones de pobreza, enfermedad y sufrimiento que padecen los menores. ¿Estamos frente a voluntarios ingenuos y utópicos? Es posible; pero mientras los legisladores legislan, los administradores administran, y los consejos directivos se reúnen, a fin de pensar qué hacer, estas “almas idealistas” resuelven necesidades puntuales de niños y niñas que están atrapados en un territorio hostil a la espera de que alguien los ayude para poder tener un futuro.

Resulta paradójico, pues, que mientras niños, niñas y adolescentes arriesgan sus vidas al saltar “el muro”, en el intento de vivir con dignidad, muchos otros hacen de este drama una ventajosa y holgada forma de vida, cuyas implicaciones permanecen ocultas para el resto de la sociedad, entendiéndose por esto la existencia de toda una infraestructura, desde institucional, burocrática y gestora, hasta sumergida e ilegal, que se beneficia de la situación.

Los intereses políticos de los países implicados, la ineficacia de la gestión gubernamental, la pesada burocracia y el desinterés hacia un colectivo que apenas cuenta con representatividad, hacen de este proceso un invisible fenómeno social que tiene graves consecuencias sobre la dignidad humana de los menores afectados.

Resulta notorio que las instituciones oficiales destinadas a la acogida y atención de los menores migrantes no acompañados no consideren a estos sujetos de pleno derecho, sino que sus intereses y necesidades sean desoídos tanto por el orden civil, político y económico-social como cultural.

En este sentido, coincidimos con voces autorizadas (Pávez-Soto, 2016) en que el tratamiento de esta problemática debe incluir las opiniones y sentires de los menores, prescindiendo de enfoques, valoraciones y esquemas adultocéntricos, patriarcales y postcoloniales; por otra parte, tiene que huir también de clichés generados en áreas geopolíticas y culturales cuyas condiciones y circunstancias socioeconómicas distan mucho de las que hoy en día afectan a América Latina.

Referencias

Ayuntamiento de Tijuana (2015). Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tijuana. Recuperado de <https://www.tijuana.gob.mx/dependencias/cabildo/pdf/sesion/28-04.pdf> -

_____ (2021). Informe de acciones, programas y resultados en materia de derechos humanos. Recuperado de https://www.tijuana.gob.mx/pdf/APR_DH_07-2021.pdf

Bridging Refugee Youth & Children's Services (2017). Unaccompanied Children: Factors in Successful Integration. Recuperado de <https://brycs.org/youthdevelopment/unaccompanied-children-factors-in-successful-integration/>

Gobierno de México (2022a). Sistema Nacional DIF ¿Qué hacemos? Recuperado de <https://www.gob.mx/difnacional/que-hacemos>

_____, (2022b). Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes. Recuperado de https://sitios1.dif.gob.mx/procuraduriaDIF/?page_id=477

InfoDigna (2022). Refugee Health Alliance. Recuperado de <https://www.infodigna.org/hc/esmx/articles/4402430006679-Refugee-Health-Alliance-RHA>

KIND (2022). Kids in Need of Defense. Recuperado de <https://supportkind.org/>

La Voz de la Frontera (2022). Cerca de 2 mil 700 niños migrantes llegan solos a Baja California. Recuperado de <https://www.lavozdelafrontera.com.mx/local/cerca-de-2-mil-700-ninos-migrantes-llegan-solos-a-baja-califonia-8640747.html>

Micolta León, A. (2005). Teorías y conceptos asociados al estudio de las migraciones internacionales. *Trabajo Social*, (7) 59-76.

Pávez-Soto, I. (2016). La niñez en las migraciones globales: perspectivas teóricas para analizar su participación. *Tla-Melaua, Revista de Ciencias Sociales*, 10 (41) 96-113.

Ruiz-Healy, E. (2021). ONGs: AMLO nunca las quiso y ahora liquidará a la mayoría. *El Economista*. Recuperado de <https://www.eleconomista.com.mx/opinion/ONGs-AMLO-nunca-las-quiso-y-ahora-liquidara-a-la-mayoria-20211020-0151.html>

UPMRIP (s. f.). Unidad de Política Migratoria. Registro e Identidad de Personas. Recuperado de: <http://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/UnidadDePoliticaMigratoria>

_____ (2022a). Diagnóstico de la movilidad Humana en Baja California. Recuperado de: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/732107/>

USCCB, Migration and Refugee Services (2017). The Migration of Unaccompanied Children to the U.S: Factors in Successful Integration. Recuperado de <https://www.usccb.org/about/children-and-migration/upload/Migration-ofUnaccompanied-Children-Factors-in-Successful-Integration.pdf>

YMCA México (2017). Informe anual. Recuperado de: https://www.ymca.org.mx/PDF/Informes/INF_YMCA2017.pdf

_____ (2020a). Casas YMCA para menores migrantes. Recuperado de: https://www.ymca.org.mx/PY_CMM.html

_____ (2020b). Informe anual. Recuperado de: https://www.ymca.org.mx/PDF/Informes/Inf_2020.pdf

YMCA en el Mundo (s. f.) Recuperado de <https://www.ymca.es/ymca-en-el-mundo>

Notas

[i] Este artículo deriva del Trabajo de Fin de Máster “La situación migratoria de los menores no acompañados en el territorio transfronterizo México-Estados Unidos” que la Mtra. María José Villegas Sánchez realizó bajo la asesoría de la Dra. Nuria Cordero Ramos.

[ii] En Baja California se contabiliza un total de 33 albergues de migrantes.